Bogotá D.C. jueves, 17 de agosto de 2023

Señor (a)

Rubén Darío García Jiménez
Carrera 6 No. 7-50
Teléfono: 3113391863
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

De conformidad con los términos de referencia anexos, me permito cursar invitación a presentar propuesta para Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para aportar en la construcción de un diagnóstico hidráulico (identificando la naturaleza del agua con respecto al flujo, la escorrentía, las inundaciones) y cómo se ven afectados los hipogeos ubicados en el Parque arqueologico de Tierradentro.

Para tal efecto se deberán radicar los documentos en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia solicitados en los términos de referencia anexos.

Cordial saludo,

Anny López

ANNY CATALINA LÓPEZ PONCE DE LEÓN
Coordinadora del Grupo de Patrimonio

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

1. JUSTIFICACIÓN.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública. Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológicode la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 021 de 2022 en el artículo 4 en el numeral 23 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH es el encargado de “Dirigir la conservación y mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de bienes de interés cultural.” En cumplimiento con el citado decreto, es indispensable asegurar el desarrollo de las labores de mantenimiento, monitoreo y acompañamiento a las acciones de conservación y gestión del patrimonio arqueológico que año a año se realizan de manera constante con el fin de garantizar la protección de estos lugares.El Parque Arqueológico Tierradentro, se ubica en el macizo caucano, en jurisdicción del municipio de Inzá, departamento del Cauca.Mediante el Decreto Nacional 774 de 1993, se declara el Parque Arqueológico de Tierradentro como Monumento Nacional (aunque su conformación se da entre 1945-1948, y en 1995 se da la declaratoria del Parque Arqueológico de Tierradentro ante UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad. Este parque se caracteriza por ser el único que no está constituido por un polígono único, sino que está constituido por cinco áreas arqueológicas independientes. Estas áreas son: El Alto de Segovia cuenta con 28.51 hectáreas, El Alto del Aguacate cuenta con 1.23 hectáreas ElAlto del Duende cuenta con 2.000 m2 El Alto de San Andrés cuenta con 4 hectáreas El Tablón cuenta 13 hectáreas. Asimismo, es importante señalar que las principales estructuras que se encuentran en el Parque Arqueológico son los hipogeos, construcciones arquitectónicas funerarias, tumbas subterráneas, tallados en el subsuelo de la roca sobre el filo de las montañas o en aplanamientos en las cimas de las colinas. Dichas estructuras por su conformación arquitectónica requieren un cuidado y mantenimiento en especial debido a que las continuas lluvias que afectan la región arqueológica y la falla en su direccionamiento al interior de los cuatro Altos que conforman el Parque, han generado problemas estructurales, grietas y fisuras por las cuales se infiltra el agua lluvia, acelerando los procesos de descomposición

mineralógica que ponen en riesgo la salvaguarda del os hipogeos.Los hipogeos de Tierradentro son parte del Patrimonio Cultural y Arqueológico de la Humanidad declarada en 1995 por la UNESCO que representan una de las culturas más emblemáticas de la América Latina precolombina. Están elaboradas en rocas volcánicas que ya por su carácter heterogéneo y propiedades intrínsecas (Siegesmund 2005) como alto contenido de material vítreo, poros, permeabilidades y minerales máficos se encuentran en un proceso continuo de descomposición acelerado por las condiciones geográficas y climáticas en el área montañoso de 800 a 1800 m de altura favoreciendo la meteorización química pero también mecánica debido a la alta sismicidad en esta zona al sur del Nevado de Huila. Después de su (re-) descubrimiento y apertura al público las rocas, los hipogeos, las columnas, figuras y pinturas aplicadas seencuentran en nuevos sistemas fisicoquímico-biológicos que todavía no han encontrado un equilibrio y se expresan en la amenaza de una meteorización y destrucción acelerada de todo el conjunto. Teniendo en cuenta esta necesidad, y la misionalidad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia frente a la conservación y protección del patrimonio arqueológico, programó en sus objetivos estratégicos institucionales para el período 2023-2026, el desarrollo del proyecto Protección del Patrimonio Arqueológico, antropológico e histórico de la nación, San Agustín, Isnos, Unguía, Santa Marta, y específicamente el desarrollo del plan estratégico de Conservación en el Parque Arqueológico de Tierradentro con el cual se busca generar un diagnóstico que permita comprender cuales son las líneas de inversión que deberán implementarse a futuro para asegurar la conservación de los hipogeos y colecciones allí presentes. Dichas líneas de acción deberán considerar proyectos que atiendan a las necesidades geológicas que hoy presentan estos bienes patrimoniales y por tanto el contar con los profesionales que nutran desde su visión tanto el diagnóstico para el Plan de conservación como la formulación de las líneas de acción frente a los temas estructurales e hidráulicos que den respuesta a las problemáticas identificadas desde el año 2012. En cumplimiento de su misión institucional, el ICANH ha programado en su Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para la actual vigencia, la ejecución de actividades tendientes a desarrollar estudios especializados que logren identificar las principales problemáticas y las soluciones, los cuales quedarán inscritos dentro del Plan de Conservación de Tierradentro. Por otro lado, actualmente el Instituto no cuenta con personal de planta con experiencia en estas necesidades, por ese motivo, se requiere la vinculación de un profesional e idoneidad en esta área (geologo, Especializado en Hidroinformática y Modelación Matemática, capaz de atender dichos requerimientos, bajo la supervisión de la restauradora del Grupo de patrimonio del ICANH.El Área de Talento Humana del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, certifica que en la planta del ICANH no hay personal suficiente que pueda desarrollar las actividades a que se refiere el objeto del presente contrato, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023

2. OBJETO.

"Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para aportar en la construcción de un diagnóstico hidráulico (identificando la naturaleza del agua con respecto al flujo, la escorrentía, las inundaciones) y cómo se ven afectados los hipogeos ubicados en el Parque arqueologico de Tierradentro"

3. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades: 1. Realizar la identificación de las direcciones de flujo de agua lluvia y el comportamiento de escorrentías y de apozamiento en la superficie de los Altos de Segovia, San Andrés, el Duende y Aguacate, ubicados en le ParqueArqueológico de Tierradetro. 2. Toma los de datos para la determinación de la resistencia de la roca de los Hipogeos que presenten condición estructural en riesgo en los cuatro Altos: de Segovia, San Andrés, el Duende y Aguacate, 3. Identificar a través los datos estructurales (datos geológicos de orientación) de los Hipogeos que presenten condición estructural en riesgo en los cuatro Altos: de Segovia, San Andrés, el Duende y Aguacate, 4. Formular el componente hidráulico del plan estratégico de conservación 5. Realizar los viajes y las salidas de campo que se requieran en desarrollo directo del objeto y obligaciones contractuales (apoyo al seguimiento a la gestión de los parques arqueológicos a cargo del ICANH) de acuerdo con la orientación e indicaciones del supervisor del contrato. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención se liquidarán conforme a lo estipulado en la reglamentación vigente de la Entidad

4. OBLIGACIONES DEL ICANH

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato. 3. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de Cuatro (04) MESES y Nueve (09) DIAS, contado a partir del previo cumplimiento de los requisitos Plazo de Ejecución: de

perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal. meses.

6. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto del ICANH para este contrato es por la suma de: $23.121.100 incluidos todos los impuestos, descuentos y gastos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **58323** del **17/08/2023**

7. **FORMA DE PAGO**.
Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2023, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: Mensualidades iguales vencidas, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.377.000) M.L o proporcional por fracción de mes de servicio prestado. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, certificación sobre cumplimiento de pago de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Parágrafo 1: Para el primer pago será obligatorio aportar el Formato de Radicación a Terceros y declaración juramentada. Parágrafo 2: Los gastos por concepto de actividades de campo se reconocerán con los términos de la reglamentación vigente en la Entidad.

8. SUPERVISIÓN
El ICANH ejercerá la supervisión del presente contrato a través del (la) Profesional Especializado Código 2028 Grado 14.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
El proponente deberá presentar la siguiente documentación junto con su propuesta.

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.
- Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada en el **SIGEP**.
- Declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Judicial vigente, expedido por la policía Nacional
- Registro único Tributario - RUT.
- Certificado de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
- Certificación Bancaria con el número de cuenta.